Expediente: **770/22-A4-I2**
Carátula: **ROMERO LUCIANA ANDREA Y OTRO C/ VECCHETTI GUILLERMO FABIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20222638845 - VECCHETTI, GUILLERMO FABIAN-DEMANDADO
90000000000 - TOLEDO, JORGE FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
27147808963 - ROMERO, LUCIANA ANDREA-ACTOR
27147808963 - HERRERA, CECILIA INES DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 770/22-A4-I2

H105024942087

JUICIO: ROMERO LUCIANA ANDREA Y OTRO c/ VECCHETTI GUILLERMO FABIAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°770/22-A4-I2.

San Miguel de Tucumán, marzo del 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Maria Laura Gómez del 05/03/2024:

1. Tengo por contestado en tiempo y forma el traslado conferido a la parte actora respecto a la tacha articulada por la parte demandada.

2. ORDENO ABRIR LA INCIDENCIA DE TACHA A PRUEBA conforme lo previsto en el Art. 385 del C.P.C.C., supletorio al fuero.

Pruebas de la incidentista (demandada):

A.- DOCUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

B.- INFORMATIVA: ACEPTO la prueba **INFORMATIVA** ofrecida. **Proceda Secretaría a LIBRAR OFICIO**, conforme lo solicita la oferente, a los que deberá adjuntar copia del escrito de ofrecimiento y demás copias que resulten necesarias.

Previamente adjunte la oferente el comprobante de pago del arancel correspondiente a fin de librar el oficio solicitado a dicho organismo (cfr. disposiciónes N°115/98 y N°296/18 de AFIP).

Pruebas de la actora:

A.- DOCUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

3. A la tacha deducida y su contestación: Tengo presente para su valoración en definitiva. MAL-770/22-A4-I2.

Actuación firmada en fecha 07/03/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.